



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Violencia estética y sus impactos en la subjetividad de las mujeres

Trabajo Final de Grado: Pre-proyecto

Montevideo, Abril, 2025

Sofía Cabrera Bouvier

C.I. 5.138.710-6

Tutora: Prof. Adj. Dra. María Noelia Correa García

Revisora: Prof. Adj. Dra. Daniela Osorio Cabrera

Índice

Resumen.....	2
Fundamentación.....	3
Antecedentes.....	5
Marco conceptual.....	10
Género, estereotipos y sexismo.....	11
Imbricaciones y violencia estética.....	14
Capitalismo, patriarcado y producción de subjetividad.....	16
Problema y preguntas de investigación.....	18
Objetivos.....	19
Metodología.....	19
Cronograma de ejecución.....	21
Consideraciones éticas.....	21
Resultados esperados y plan de difusión.....	22
Referencias.....	23

Resumen

El presente pre-proyecto de investigación busca indagar cómo los mandatos de belleza (des)organizan la vida de las mujeres en relación al género, la identidad, los estereotipos, y la producción de subjetividad, de acuerdo al contexto histórico, económico, político, cultural, social y religioso en el que se encuentran. La investigación es planteada a partir de la metodología cualitativa, el enfoque de historias de vida del método biográfico y la Teoría Fundamentada. El análisis se enmarca en la psicología social, la teoría de género y los enfoques teóricos feministas, y examina el recorrido histórico de las opresiones, discriminaciones y los mecanismos que configuran los cánones de belleza. Desde esta perspectiva, interesa indagar: ¿cómo afecta la violencia estética en la experiencia de las mujeres y cuáles son las posibles consecuencias de la imposición del modelo de belleza hegemónico? Se espera aportar conocimiento acerca de una temática de actual relevancia social, desde su co-construcción con las sujetas a partir de su experiencia, en relación a la intersección de imbricaciones y la articulación con un marco teórico adecuado.

Palabras Clave: violencia estética; imbricaciones; género; subjetividad

Fundamentación

El presente pre-proyecto de investigación busca indagar cómo los mandatos de belleza (des)organizan la vida de las mujeres en la actualidad, produciendo y perpetuando la discriminación sobre los cuerpos, sobre todo los de las mujeres. La búsqueda se realiza a partir de la experiencia de las mujeres con respecto a cómo afecta sus vidas y sus prácticas el canon de belleza hegemónico, en relación con las diversas intersecciones.

Resulta así imprescindible investigar en relación a las intersecciones, para ello me posiciono desde la psicología social, la perspectiva de género, y la teoría feminista. De esta manera, el análisis de la experiencia vivida por las mujeres se sitúa en el contexto. Contexto en el cual se producen nuestras condiciones de vida, a través de un conjunto de saberes que preservan sus configuraciones en lo colectivo y las relaciones de poder entre los géneros, cargando de sentidos nuestra experiencia y configurando los mecanismos de la subordinación sexista (Facio y Fries, 2005). Los estudios de género, a partir del cuestionamiento de las concepciones tradicionales sobre lo masculino y lo femenino, hacen posible dilucidar la forma desigual en que se configura la subjetividad de las personas, de acuerdo al binarismo sexo-genérico (Meler, 2000; en Beniscelli, 2018). Esto produce condiciones de discriminación que delimitan las identidades y experiencias de las personas, preservando el modelo opresor y reforzando en simultáneo diversas líneas de subjetivación (Deleuze, 1989) (Meler, 2000; en Beniscelli, 2018).

Los mandatos de belleza se sostienen en un sistema de creencias patriarcal, racista, gordofóbico, clasista, gerontofóbico y capitalista. Este sistema se impone como hegemónico sobre todas las personas, sin embargo la presión recae desigualmente de acuerdo al género (Pineda, 2024). La imposición de la belleza hegemónica ha sido construida durante décadas desde el modelo patriarcal como deber-ser de las mujeres, y como requisito inherente a la feminidad, lo cual pone en juego lógicas de disciplinamiento que configuran nuestra subjetividad, que enseñan que la búsqueda de la belleza es esencial y trae beneficios, se constituye como un proyecto individual de mejoramiento impulsado por presiones sociales y culturales que han sido globalizadas a raíz del capitalismo neoliberal (Muñiz, 2014; Wolf, 2020). Estos mandatos enseñan a juzgar, castigar, discriminar y rechazar a todos los cuerpos que no se ajustan a la norma, ni trabajan lo suficiente para lograr dicho proyecto, incluso al propio cuerpo; desde la ideología impuesta, existe un insistente mensaje que supone que cualquiera puede lograrlo con el esfuerzo necesario. (Muñiz, 2014; Pineda, 2024; Wolf, 2020).

Facio y Fries (2005), plantean que las ideologías patriarcales construyen las desigualdades de género y se sostienen a través de la naturalización de las opresiones, postulando como biológicamente inherente lo que es socialmente producido. Asimismo se niega la posibilidad de un análisis que revele la forma en que se configura el problema (Fernandez y Giberti, 1992). A través de lógicas de exclusión se censura lo que no está permitido ver ni decir, y se intenta invisibilizar las acciones e ideas que tensionan al modelo dominante, desnaturalizan la violencia, la desigualdad y el malestar individual y colectivo, intentando disminuir la amplitud y fuerza del mensaje disruptor del orden establecido (Facio y Fries, 2005). Estudiar la función de las prácticas de belleza y su historicidad, ubicadas en un escenario de poder y jerarquías de género, es fundamental para comprender cómo se configura el problema en la subjetividad y para entender, en esta línea, las experiencias individuales como uno de los resultados de las presiones subyacentes a la feminización de la belleza (Bordo, 2003, en Muñiz, 2014).

Visibilizando con mayor claridad la magnitud de dicho problema, se reitera nuevamente la urgencia por atenderlo y la necesidad de implicación por parte del Estado, las Instituciones y la sociedad en reparar sobre la violencia que se ejerce y se reproduce. Un punto de partida posible para hacer visible lo que se quiere invisible, puede ser retirarnos de las lógicas individualistas, que tienen como intención responsabilizar a las mujeres por la presión y discriminación que sufrimos en relación al ideal de belleza. De este modo, se busca identificar y re-localizar la raíz del sufrimiento en los agentes, dispositivos, lógicas y paradigmas responsables de la violencia estética. Las acciones para colectivizar y politizar las experiencias de las mujeres, representan un poder formidable ya que al articular teoría y experiencia, se hace público el problema, logrando exponerlo como de índole social y no individual (Fernandez y Giberti, 1992). Habilita a encontrarnos a partir de experiencias comunes, tejer redes, reconocernos, alivianar las cargas, generar consensos colectivos, e identificar las problemáticas sociales que nos afectan. El mundo se experimenta desde la singularidad y subjetividad de cada una, en relación a características psicológicas, físicas, identitarias, raciales, económicas, políticas, sociales, religiosas, culturales. De todos modos, encontramos puntos de conexión entre nuestras vidas. En este trabajo se investigará en relación a cómo experimentamos el mundo y el propio cuerpo, en un contexto en que la identidad de género femenina se construye asociada a los mandatos de belleza, con presiones vividas desde edades tempranas. Es imperativo que se cuestione firmemente la relación que se impone entre la noción de feminidad y la belleza como fundamental y de carácter constitutivo de lo femenino (Muñiz, 2014).

Además de la importancia de identificar a la violencia estética como un problema colectivo, es necesario reconocerlo como un problema Estatal y de Salud Pública. La presión sobre los cuerpos perfectos es cada vez mayor (Muñiz, 2014) y tiene a su servicio

los medios masivos de comunicación, caracterizados por su hipervelocidad, instantaneidad, inmediatez, poder homogeneizante y su capacidad de concentración del poder (Virilio en Volnovich, 2020). En distintas plataformas, espacios y canales de televisión, se publicitan masivamente productos y tratamientos de belleza, intervenciones quirúrgicas y estéticas, planes de entrenamiento, dietas, estilos de vida a los cuales aspirar; alimentando la insatisfacción corporal, acarreando consecuencias en el estado emocional, psíquico y físico (Pineda, 2024). En cuanto a las crecientes intervenciones cosméticas, Muñiz (2014) afirma que este fenómeno es un problema de salud pública y advierte que hay quienes acuden a lugares clandestinos, o a clínicas en las que dichas intervenciones se llevan a cabo por personal no autorizado, sin formación médica específica. La irregularización de estas prácticas eleva el porcentaje de riesgo que conllevan, corriendo peligro de que la intervención deje como consecuencia secuelas permanentes, enfermedades crónicas o incluso provoque la muerte (Muñiz, 2014). Lo que no regula el Estado lo regula el mercado, la industria de la belleza con su imponente poder lucrativo es de las más exitosas, y se sostiene, en el contexto que venimos mencionando, en la premisa que asegura que no es posible alcanzar la felicidad sin obtener un cuerpo ideal, a costa de la salud y la vitalidad (Muñiz, 2014; Pineda, 2024; Wolf, 2020).

El mito de la belleza opera en el desarrollo de la vida de las mujeres en la esfera pública y privada, desde la niñez hasta la vejez. La opresión se percibe en el trabajo, modela el consumo, la interacción social, es de carácter disciplinador y está presente a nivel institucional, afecta la sexualidad, la maternidad, y la construcción de la identidad (Wolf, 2020). A continuación, se intenta reflejar la complejidad que caracteriza a esta temática y el alcance del dispositivo de la belleza hegemónica en el disciplinamiento de los cuerpos de las mujeres.

Antecedentes

A partir de las búsquedas realizadas para la composición del estado del arte, se da cuenta de la existencia de numerosas investigaciones, tanto a nivel global como regional, acerca de diferentes factores e imbricaciones que se presentan en relación a la imposición de la belleza hegemónica. Sin embargo, en nuestro país todavía no se han desarrollado tantas investigaciones en relación a la temática. De todos modos, distintas investigadoras, profesionales y activistas de esta latitud, han problematizado sobre las imposiciones de belleza a través de libros, publicaciones, talleres, y difusión en medios de comunicación, o impulsando proyectos de ley como la ley de talles.

La violencia estética a la que estamos expuestas hoy en día tiene como algunas de sus principales finalidades el control sobre los cuerpos, la reproducción del ideal hegemónico y la venta del mismo. Una investigación realizada en Bogotá, de la que participaron mujeres entre 18 y 55 años, busca conocer por qué las mujeres se realizan cirugías estéticas, e indagar si estas solucionan la insatisfacción corporal. Las participantes identifican la belleza hegemónica como una belleza con estándares irreales que son naturalmente inalcanzables para la mayoría (Gómez, 2020). Aunque en su caso las intervenciones estéticas las ayudaron a sentirse más seguras en algunos aspectos, no se comprobó que estas intervenciones “(...) sean una manera exitosa de alejarse y dejar de preocuparse por el estereotipo sobre el cuerpo, la mayoría de las mujeres siguen en la búsqueda o en el mantenimiento de que sus cuerpos cumplan con ellos” (Gómez, 2020, p. 6). En esta investigación se registra también el gimnasio como un dispositivo de modelación del cuerpo o de mantenimiento de éste, que interactúa con el dispositivo de la cirugía estética (Gómez, 2020).

Como en muchos otros estudios, se plantea el hecho de que la presión estética recaee con mayor fuerza en los cuerpos de las mujeres que en los de los varones (Águila, et al, 2020; Gómez, 2020; Krozer y Gómez, 2023; Navajas-Pertegás, 2022; Tipa, 2020).

Las participantes mencionan aprender desde niñas el deber de cumplir con diferentes expectativas de belleza (Gómez, 2020). Lo mismo queda demostrado tanto en la autoetnografía de Navajas-Pertegás (2020) como en la investigación que realizó en 2022, y en el estudio de Águila, et al (2020), en esos casos se evidencia que la violencia gordofóbica sufrida a temprana edad, inició un quiebre de la forma en la que se percibían a sí mismas al incorporar la imagen social de la gordura como indeseable, y por consiguiente interiorizar el miedo a tener un cuerpo gordo, así como el rechazo hacia sus propios cuerpos –no necesariamente gordos– que habían sido señalados por familiares, pares y médicos. Esta imagen social demonizada de la gordura, alimentada y legitimada también por el modelo médico-hegemónico con el dispositivo de la “epidemia de la gordura”, las acompañará a lo largo de su vida produciendo tensión con su bienestar emocional y físico (Gómez, 2020; Navajas-Pertegás, 2020; Navajas-Pertegás, 2022).

La vigilancia sufrida por las mujeres con respecto a sus cuerpos, a lo largo de sus vidas –mediante discriminación, comentarios despectivos y comparaciones–, crea inseguridades y es disciplinaria, ya que enseña a participar de diversas prácticas para ajustarse al ideal, en una búsqueda inacabable por sentir reconocimiento, validación y mayor seguridad, para finalmente sentirse cómodas en sus cuerpos (Gómez, 2020; Navajas-Pertegás, 2022).

Se evidencia que la presión causada por los estereotipos deteriora las relaciones interpersonales de muchas de las participantes, quienes sufren de la vigilancia corporal

mediante advertencias y juicios sobre su aspecto, por parte de familiares, parejas, compañeros de trabajo o estudio (Gómez, 2020; Navajas-Pertegás, 2022). Sin duda, la afectación varía de acuerdo a las personas y sus contextos, pero la doctrina impone el mandato generalizado de realizar todas las modificaciones que sean necesarias para obtener el rostro o el cuerpo en tendencia.

A su vez, estos estereotipos estéticos son profundamente racistas. Varias investigaciones plantean que la blanquitud como constructo va más allá del color de la piel, implica un conjunto de características como el estatus, la riqueza, el poder, la cultura, la credibilidad y la belleza, que le dan valor estético y hacen deseable la blanquitud (Hernandez-Reyes y Vasquez, 2020; Krozer y Gómez, 2023; Tipa, 2020). El colonialismo y los procesos de subjetivación asociados a este acontecimiento histórico, establecen un estándar dominante, hacerse blanco se impone como una necesidad, la de alcanzar ese capital racial (Hernandez-Reyes y Vasquez, 2020; Krozer y Gómez, 2023); por ejemplo, en México, el deseo se construye como proyecto de aspiración familiar y no solo individual (Krozer y Gómez, 2023). El capitalismo pone al servicio de esta búsqueda, cientos de dispositivos. Así es como entran en juego los dispositivos de blanqueamiento, que de acuerdo a lo hallado, no se limitan solamente a la piel, incluyendo evitar la exposición solar, el uso de polvos y otros cosméticos para aclarar la piel, que contienen químicos peligrosos (Krozer y Gómez, 2023), sino que también aclaran la imagen general de la persona modificando –desrizando– su cabello y color de ojos (Tipa, 2020).

En el ámbito laboral se segmenta a las personas en perfiles raciales y fenotípicos. Las y los participantes de las investigaciones explican que las prácticas de blanqueamiento anteriormente mencionadas, aumentan su “capital corporal” y la posibilidad de conseguir empleo, o al menos una entrevista (Krozer y Gómez, 2023; Tipa, 2020). Se convoca a personas con “buena presencia”, una categoría problemática, entendida como “(...) un eufemismo para la delgadez, la piel clara y la juventud, lo cual señala que las mujeres gordas, migrantes, trans, negras y/o mayores no deben postularse para ciertos trabajos.” (Navajas-Pertegás, 2022, p. 327). En la publicidad y los medios de comunicación mexicanos, lo blanco se posiciona como un ideal aspiracional, esta estética racista es también alimentada por la industria cosmética, sus trabajadores y sus consumidores, al mismo tiempo que los afecta (Tipa, 2020; Krozer y Gómez, 2023).

En cuanto a lo mediático, los concursos de belleza son el tipo de contenido televisivo por excelencia que refuerza los estándares de belleza, así como los roles de género. La investigación de Rico, et al. (2021) plantea al Concurso Nacional de Belleza de Colombia, como un dispositivo, de características elitistas, que naturaliza la cosificación y sexualización de los cuerpos de las mujeres, a la vez que los utiliza como una herramienta para reactivar la economía y construir la identidad nacional. Se evidencia cómo este evento refuerza a

través de la competencia entre mujeres, un canon de belleza prácticamente inalcanzable y perpetúa la exclusión de aquellos cuerpos que no cumplen con estos ideales (Rico, et al, 2021). Además este modelo impulsado por los medios de comunicación y la publicidad, puede causar daño profundo al promover la idealización de cuerpos perfectos, internalizando socialmente estos estándares como la única forma válida de belleza (Rico, et al, 2021). El estudio de Maldonado Castro, et al. (2024), destaca la capacidad de las redes sociales de influenciar negativamente la percepción corporal y la autoestima de sus usuarias, hay quienes pueden enfrentar con cierta resistencia la presión estética y las comparaciones, en otras, causa gran angustia e inseguridad.

En la investigación de Martín-Cárdaba, et al. (2022) se plantea la posibilidad de que la propagación de estos rígidos ideales, conlleven consecuencias negativas para el bienestar. A su vez, estas construcciones y discursos no facilitan la reproducción de otras narrativas que entienden que la belleza está en la diversidad. Su estudio experimental fue realizado en España con mujeres de 17 a 26 años; el mismo indaga sobre el vínculo entre la exposición (incluso mínima) al ideal de belleza femenina en publicidad televisiva, y su afectación en el bienestar emocional, la satisfacción corporal y los comportamientos de control de peso. Los resultados demostraron que una breve exposición al ideal de belleza, a partir de representaciones sexualizadas del cuerpo femenino como objeto de deseo y representaciones asociadas al modelo de extrema delgadez, puede ser suficiente para impactar en el bienestar emocional y la satisfacción corporal de las mujeres jóvenes (Martín-Cárdaba, et al., 2022). Se afirma que “Es la incomodidad, la inseguridad, la ansiedad y la frustración que experimentan las mujeres jóvenes ante una exposición (...) a este estereotipo de belleza extremo el que las impulsa a plantearse conductas que les permitan aproximarse a ese ideal inalcanzable.” (Martín-Cárdaba, et al., 2022, p. 8). En relación a los comportamientos de control del peso, plantean que se identifica preocupación manifiesta en cuanto a las calorías y la actividad física, que incrementa la probabilidad de que estos surjan (Martín-Cárdaba, et al., 2022).

Comúnmente se utiliza el término “cuidarse” para referirse a estar a dieta, o vigilar el peso. Sin embargo, esta noción entra en contradicción con la ineficacia de las dietas restrictivas y los peligros que implican para el cuerpo; este es uno de los ejes de investigación de Navajas-Pertegás (2022): como exponen las entrevistadas en sus relatos, las dietas restrictivas no cuidan el cuerpo, sino que pueden generar desórdenes metabólicos y hormonales, fomentar una relación dañina con la comida y el cuerpo, e incluso resultar contraproducentes al generar un apetito desmedido producto de someter al cuerpo a la privación de alimentos, entre otros efectos negativos (Navajas-Pertegás, 2022).

La connotación de este término contamina incluso el discurso biomédico, por ende, las personas gordas experimentan discriminación al asistir a servicios de salud, de modo

que sus diagnósticos suelen estar regidos por estereotipos, estigma y discriminación gordofóbica, lo cual disminuye la calidad de la atención y pone en riesgo su salud (Navajas-Pertegás, 2022). Frecuentemente se falla en la identificación de los síntomas y la enfermedad o afectación que realmente están padeciendo; acorde a lo relatado, reciben sistemáticamente recomendaciones no solicitadas para bajar de peso, y en ocasiones la receta de fármacos que ponen en detrimento su salud, en fin de su función “adelgazante” (de supresión del apetito), esto se impone por gran cantidad de médicos, que colocan a la gordura como el problema y opaca la causa real de los síntomas experimentados o la demanda de la usuaria (Navajas-Pertegás, 2022).

Godoy y Alarcón (2023) indagan sobre la realidad producida a través del lenguaje, identificando “metáforas normalizadoras” que operan en la actualidad como dispositivo de producción y reproducción simbólica, y se asocian a valores e ideales patriarcales y de consumo. Las principales metáforas que se producen en torno a la alimentación son, “la alimentación como pila”: asociada al placer y a la comida como forma de demostrar afecto y “la alimentación es basura”: la comida como adicción o incluso veneno, provocadora de remordimientos (Godoy y Alarcón, 2023). A su vez, se producen metáforas en relación al cuerpo, “el cuerpo como lugar”: como medio que permite experimentar la vida en autonomía, como proyecto y como espejo de la persona y “el cuerpo como enemigo”: asociado al sufrimiento, al estado de lucha y guerra, a la tensión generada por el deseo de conseguir una imagen corporal acorde a los estándares hegemónicos y la frustración porque esto es muy costoso, lejano o inalcanzable (Godoy y Alarcón, 2023).

Como afirma Navajas-Pertegás (2022), desde la perspectiva patriarcal el cuerpo femenino gordo se construye como problema, y estereotípicamente, el hambre de las mujeres se interpreta de forma problemática. En su tesis aborda en profundidad la complejidad de la experiencia de mujeres gordas en España. Las entrevistadas vivieron múltiples experiencias en las que fueron reducidas a sus cuerpos, pasando de estar en un foco de hipervisibilidad a ser hiperinvisibles, y viceversa (Navajas-Pertegás, 2022). Según identifica Navajas-Pertegás (2022), las violencias gordofóbicas se presentan en diversos espacios y se asocian a vivencias de aislamiento, exclusión y malestar psicológico, como al aumento de barreras en el ámbito sanitario, a la hora de socializar o realizar actividad física.

Por último cabe mencionar la revisión de Rodgers, et al. (2023), esta presenta relevantes hallazgos sobre el panorama global en relación a la imagen corporal y los niveles de insatisfacción, se destaca el papel de la globalización, como propulsora de los ideales de belleza eurocéntricos, logrando atravesar continentes y barreras socioculturales, tendiendo a la homogeneización de la imagen de la belleza y cierta pérdida de las identidades socioculturales. Los sólidos hallazgos que plantea, asocian la preocupación por la imagen corporal con múltiples indicadores de una mala salud mental o una salud mental en

detrimento, como trastornos alimenticios, trastornos del estado de ánimo y un funcionamiento global deteriorado o afectado, alertando sobre la urgencia por atender este fenómeno global (Rodgers, et al., 2023).

Este apartado se centra en plantear hallazgos de diversas investigaciones en relación a los ámbitos de la vida pública y privada, en donde las mujeres se ven perjudicadas, desestimadas, discriminadas y presionadas, desigualmente por los estándares de belleza, con el objetivo de exponer claramente la complejidad del problema y el profundo alcance de sus consecuencias. Por un lado, los estándares de belleza, o mejor dicho, la preocupación por la belleza, conlleva el juicio de ser un tema superficial, una preocupación tonta y vanidosa que le genera gastos innecesarios a mujeres crédulas, ingenuas e inocentes, que toman decisiones poco inteligentes sobre su economía. Por otro lado, se evidencia que se articula sobre un complejo entramado de relaciones de poder producidas y reproducidas a lo largo de la historia, que justamente, tienen como cometido invisibilizar las raíces desiguales de este problema y sus efectos, procurando el enriquecimiento de las industrias a costa del malestar y del sufrimiento (Wolf, 2020).

Previo a continuar con el siguiente apartado es importante destacar que dentro de los relatos y los hallazgos relacionados a experiencias negativas, también se encuentran historias de resistencia contra estos mandatos de belleza, que establecen que el valor de las mujeres no yace en sus cuerpos y que la belleza de los cuerpos puede no estar delimitada por los patrones que impone la belleza canónica. Estas perspectivas, aportan a otras construcciones y simbolizaciones coexistentes, trazan diversas líneas de subjetividad e identificación, y tensionan activamente la belleza configurada patriarcalmente.

Marco conceptual

La presión ejercida por los estándares de la belleza hegemónica se puede nombrar bajo el término “violencia estética” (Pineda, 2024). Este es un tipo de violencia simbólica que impacta en la subjetividad, limitando la libertad física y el desarrollo psicológico de las mujeres, como también su potencia creativa (Bordo, 2002; Pineda, 2024). Según las autoras (Bordo, 2002; Pineda, 2024, Wolf, 2020), es una forma de violencia psicológica, que busca el dominio político a través del dominio de los cuerpos de las mujeres, y es avalada por una sociedad y cultura patriarcal que instituye y “(...) establece la belleza como elemento constitutivo de la identidad y valoración femenina.” (Pineda, 2024, p. 124). Según desarrolla Andrea Dworkin, quien describe una imagen clara de este cautiverio de las mujeres,

En nuestra cultura ninguna parte del cuerpo de una mujer se deja sin tocar, sin alterar. Ningún rasgo ni extremidad se libra del arte, o el dolor, del mejoramiento... De pies a cabeza, cada sección de su cuerpo es sujeta a modificación y alteración. Esta alteración es un proceso continuo y repetitivo. Es vital para la economía, la importante sustancia de la diferenciación masculino-femenino, la más inmediata realidad física y psicológica de ser una mujer. Desde la edad de 12 o 13 años hasta que muere, una mujer dedicará una gran parte de su tiempo, dinero y energía a amarrarse, depilarse, pintarse y desodorizarse. (Dworkin, 1974, en Bordo, 2002, p. 43).

Es relevante mencionar que, al ser una violencia institucionalizada puede presentarse en cualquier ámbito, sea virtual, laboral, educacional, médico o familiar, en muchas ocasiones incita al odio y la discriminación, vulnerando los derechos humanos, la vitalidad y la integridad de quienes la sufren (López, 2023; Navajas-Pertegás, 2022; Pineda, 2024; Wolf, 2020). El estándar de belleza es patriarcal, gerontofóbico, sexista y gordofóbico, es eurocéntrico, racista y clasista (Pineda, 2024), este “(...) se produce en torno a un discurso que defiende la búsqueda de la superación personal, la felicidad y el éxito individual” (Rodgers, 2016, en Águila, et al, 2020, p.3), dicho entramado se fortalece entre sí y posee significativo poder disciplinario. La violencia estética ejerce su presión desmedidamente hacia los cuerpos de las mujeres demandando extrema delgadez, eterna juventud, blanquitud y feminidad para el consumo (Muñiz, 2014; Pineda, 2024; Wolf, 2020).

Las desigualdades provocadas por este sistema no afecta a todas las mujeres por igual, para el análisis es necesaria una visión interseccional (Rebolledo y Galaz, 2022). Crenshaw (1991) define la interseccionalidad como una herramienta que permite identificar y desentramar de modo más efectivo la discriminación, aumentando en consecuencia, la justicia social. Algunas de las categorías a tener en cuenta son el género, la raza, la clase, la orientación sexual, la discapacidad, la neurodivergencia, la cultura, la nacionalidad, la etnia, la edad, la religión (Bordo, 2002; Crenshaw, 1991; Lagarde, 2012; Rebolledo y Galaz, 2022). En este sentido, el capital corporal que alguien tiene depende de sus intersecciones, que oprimen o por el contrario, privilegian; paradójicamente, las personas con identidades que históricamente poseen menor poder y privilegio, son más incentivadas a invertir en su apariencia, es decir, a modificarse para acomodarse a lo socialmente aceptado y aumentar su capital corporal (su estatus social) (Rodgers, et al., 2023).

Género, estereotipos y sexismo.

Como plantea Butler (2002) sobre la configuración del género y sus estereotipos, la feminidad es delimitada, producida y regulada, dentro de los límites de la materialización del

sexo –lo que constituye al género–, estos límites se producen a través de la performatividad, es decir, mediante un proceso de repetición y reiteración de normas y estereotipos, lo cual establece y delimita en el imaginario social la figura de un “alguien viable” (Butler, 2002). De este modo Butler argumenta como “(...) la femineidad no es producto de una decisión, sino de la cita obligada de una norma, una cita cuya compleja historicidad no puede dissociarse de las relaciones de disciplina, regulación y castigo” (Butler, 2002, p. 326). En dicho contexto, el sexismo y la ideología patriarcal deshumanizan el cuerpo de la mujer y lo cosifican, el cuerpo es “(...) concebido como un objeto imperfecto y fragmentado, cuyas partes pueden ser modificadas, intercambiadas e intervenidas para alcanzar la tan exigida, perseguida y anhelada perfección estética” (Pineda, 2024, p. 128). Las prácticas corporales llevadas a cabo mediante rituales de belleza e intervenciones estéticas, “(...) tienen carácter performativo y materializador de los sujetos de género” (Muñiz, 2014, p. 418).

La antropóloga Gayle Rubín y la historiadora Joan Scott, trabajaron simultáneamente para elaborar y categorizar el género, Marcela Lagarde (2012) toma a estas antecesoras teóricas para plantear al género como constructo que engloba el conjunto de categorías, características y atributos, asignados a las personas de acuerdo a su sexo, que tienden a establecer posiciones sociales, junto con derechos, deberes, prohibiciones, oportunidades y recursos, que determinan posibilidades de vida de acuerdo al género performativizado y establecen modos de socialización. Como plantea Judith Butler (2002) el sexo se produce y se desestabiliza en su performatividad a lo largo de la historia y de forma prolongada en el tiempo, por lo que estos atributos no son inamovibles, sino que, los contenidos de género se modifican de acuerdo a las dinámicas sociales, y varían en función de las formas en que la sociedad, las instituciones, la cultura, la política, la economía y el contexto histórico se organizan en un momento determinado, conjugándose a su vez con otras condiciones identitarias productoras y producidas en este contexto (Lagarde, 2012).

La presión por la perfección, se fundamenta por “El mito de la belleza”, denominado así por Naomi Wolf (2020). Contrario a lo que dice el mito, la belleza no es ni objetiva ni universal, sino que está determinada por los estereotipos de género, por la ideología patriarcal, por los procesos históricos de concentración del poder, por la economía y la política, por las instituciones y lo instituido, por las prácticas de exclusión, alienación y de sumisión, por la represión sexual (Wolf, 2020). El mito de la belleza tiene a su servicio un arsenal de dispositivos que buscan detener los avances feministas legales, simbólicos y materiales, en palabras de Wolf: “(...) en la actualidad, en Occidente, es el sistema último y más eficaz para mantener intacta la dominación masculina” (Wolf, 2020, p. 40).

Los avances feministas enfrentaron y desmontaron determinaciones patriarcales, desestabilizando las construcciones estereotípicas de género y sexualidad; como resultado, las luchas feministas por el reclamo de los derechos de las mujeres, produjeron un impacto

positivo en la salud y en la valoración de las mujeres, disminuyendo las restricciones materiales configuradas estructuralmente por el patriarcado (Lagarde, 2012; Wolf, 2020). Estos movimientos sociales, políticos, culturales y económicos liberaron a las mujeres de “la mítica femenina” de Betty Friedan, que confinaba a las mujeres al ámbito privado de la domesticidad y les exigía ser para otros (Lagarde, 2005), este paradigma medía su valor en función de la “domesticidad virtuosa”, es decir, qué tan buenas madres y esposas eran (Friedan, 1963; Wolf, 2020). Naomi Wolf (2020) plantea que en la actualidad el mito de la belleza sustituye el lugar ocupado anteriormente por el mito de la feminidad en la labor del control social, afirmando que “(...) la mujer actual experimenta el mito como una comparación continua con un ideal físico generalizado” lo cual resulta agotador (Wolf, 2020, p. 43). El “trabajo sobre sí” que demanda este mito, es también un medidor de éxito, de moral, de compromiso, y de autorrealización, por lo que posee valor social (Bordo, 2002; Pineda, 2024; Wolf, 2020). La búsqueda y adquisición de la “belleza virtuosa” es una tarea a cumplir por toda buena ciudadana, el beneficio de alcanzar la hegemonía o aparentar alcanzarla consiste en que la moral obediente de esas mujeres no será cuestionada, ni será cuestionada su capacidad para desempeñar las tareas que deben desempeñar (Wolf, 2020). El imaginario social establece el índice de belleza como un medidor moral que no actúa solo en ámbitos familiares, institucionales o de ocio, sino que aún predomina en el ámbito laboral, produce exclusión y discriminación, afectando el poder político, económico y simbólico de las mujeres, a su vez que las expone al riesgo de ser cosificadas y menospreciadas (Wolf, 2020). Además, el tiempo que las mujeres invierten en controlar sus cuerpos y ajustarse a los estándares estéticos impuestos limita su autonomía, su potencia creativa y su acceso al ejercicio del poder político y social (Pineda, 2024; Rodgers, et al., 2023; Wolf, 2020). Así, son confinadas al ámbito de la belleza –tradicionalmente asociado a lo íntimo y lo doméstico– uno de los pocos espacios históricamente legitimados como propios de lo femenino, donde supuestamente podrían desplegar su potencial (Pineda, 2024; Wolf, 2020).

En continuidad con el desarrollo teórico precedente, Widdows (2018) y Piran (2019) advierten que los ideales corporales funcionan como mecanismos que refuerzan jerarquías de género, al desviar tiempo y energía hacia la apariencia, perpetuando así un sistema en el que el valor social de las mujeres sigue dependiendo de su imagen (en Rodgers, et al., 2023). La normalización y naturalización de los estereotipos de belleza, en consonancia con los estereotipos de género y la construcción de la belleza como característica obligatoria de la feminidad (Muniz, 2014), producen un escenario en el que, aunque la violencia ejercida por los mandatos de belleza y la industria del embellecimiento es devastadora, queda invisibilizada por las líneas materiales y subjetivas que la posibilitan (Pineda, 2024; Wolf, 2020). De esta forma, las autoras de “La mujer y la violencia invisible”, plantean que “Abordar un invisible, en este caso aquel que se configura sobre la violencia de género,

significará abrir interrogación, problematizar críticamente aquellos procesos de naturalización por los cuales se produce socialmente tal invisibilidad.” (Fernandez y Gilberti, 1992, p.18).

Imbricaciones y violencia estética

Los estándares corporales son ideales artificiales producidos culturalmente que intervienen en el cuerpo, en la sexualidad, en la identidad, en los vínculos interpersonales, en el deseo y en la toma de decisiones, en los criterios de valoración personal y de los demás (Muñíz, 2014; Pineda, 2024; Wolf, 2020). Suponen, como se aborda en el apartado anterior, que la belleza es integral a la feminidad (Muñíz, 2014), encargándose también de estandarizar (Bordo, 2002) una belleza joven, blanca y delgada, discriminando a aquellas personas que no cumplen con estas características corporales (Pineda, 2024; Wolf, 2020).

La presión por la belleza hegemónica promueve la gerontofobia, estableciendo la juventud como condicionante de la belleza, del atractivo sexual y la vitalidad (Pineda, 2024; Wolf, 2020). Uno de los valores universales de la vejez es la sabiduría, contradictoriamente, las mujeres que están a gusto con su proceso de envejecimiento sin ocultarlo, son burladas, discriminadas y menospreciadas; la vejez femenina, desde esta perspectiva, se caracteriza culturalmente como un proceso de devaluación, debido a la pérdida de los atributos femeninos (Pineda, 2024). Produce preocupación y miedo asociado al envejecimiento y se instala fuertemente en la subjetividad, sobre todo en la occidental. Muchas mujeres pasan toda su vida adulta destinando recursos para prevenir la vejez o revertirla y reconquistar la juventud (Pineda, 2024); con la cirugía cosmética continua: “(...) la superficie del cuerpo femenino deja de envejecer físicamente mientras el cuerpo va envejeciendo cronológicamente”, este tipo de tecnologías del cuerpo modifican la expectativa sobre la imagen de la vejez, homogeneizando nuevos estándares culturales aparentemente posibles a cumplir y exigir (Bordo, 2002, p. 51-52).

El racismo estético rechaza y expulsa toda belleza que no parezca europea o norteamericana (Pineda, 2024). La industria de la belleza, la moda, y los medios de comunicación, cumplen un rol clave en la consolidación de la discriminación y rechazo hacia ciertos cuerpos e identidades (por ejemplo, afroamericana e indígena), limitando la presencia de la diversidad corporal y racial, la representatividad y la posibilidad de autoidentificación con los modelos disponibles (Tipa, 2020; Krozer y Gómez, 2023; Pineda, 2024). Por otra parte, representar aparente diversidad y democratizar los productos de belleza “(...) tiene como propósito crear nuevos estereotipos para las mujeres que aún no habían sido captadas o explotadas por la industria de belleza (...)” (Pineda, 2024, p. 140). El bombardeo mediático, afecta la autoestima y promueve el abandono o rechazo interiorizado

de la identidad –endoracismo– y herencia cultural de mujeres racializadas (Pineda, 2024). Al respecto, Krozer y Gómez (2023) plantean que niñas, jóvenes y mujeres afectadas por esta discriminación pueden sufrir dismorfia corporal, causarse daño usando sustancias muy tóxicas a costa de cambiar su apariencia, gastar mucho dinero en productos o servicios buscando efectos que pueden o no conseguir y desarrollar problemas en su salud mental.

Para Le Breton (2010) que habla de la cirugía como máscara, alterar los rasgos faciales, implica cambiar de existencia, cambiar la cara, ponerse una máscara identitaria al relacionarse con el mundo (en Muñiz, 2014). En este sentido, “(...) las llamadas etnocirugías ocupan un primerísimo lugar para efectos de blanquear la piel, agrandar los ojos o modificar la “nariz mestiza” o la “nariz judía”” (Muniz, 2014, p. 417).

La vigilancia corporal en relación a la extrema delgadez exigida, se ejerce principalmente a través de la gordofobia (Wolf, 2020). Desde este estigma las identidades gordas (principalmente de las mujeres) se construyen rodeadas de prejuicios, estereotipos y discriminación presente en la subjetividad cultural, y por tanto, en las relaciones sociales, implícita y explícitamente (Lewis et al., 2011, en Navajas-Pertegás, 2020). De este modo, la humanidad, el valor, el intelecto y la personalidad de las mujeres están comprometidas por el peso y la forma que tome el cuerpo (Andreyeva et al., 2008, en Navajas-Pertegás, 2020). Las burlas familiares recibidas en la infancia pueden causar trastornos de la conducta alimenticia, empeorando la salud física y mental (Bacon y Aphramor, 2011; Caloguerio et al., 2019, en Navajas-Pertegás, 2020). Las restricciones alimentarias causan estrés crónico en la población femenina; según la medicina, esta respuesta emocional debilita el sistema inmune, y constituye un factor de riesgo que incrementa la posibilidad de tener hipertensión arterial, enfermedades cardíacas y la tasa de mortalidad por cáncer (Wolf, 2020). Navajas-Pertegás, agrega que sufrir gordofobia causa “(...) ansiedad y estrés crónico al intentar manejar el estigma o evitar ser víctima de formas de maltrato (...)” (2022, p. 585).

La pérdida de peso se configura como una “tecnología de sí”, que se impone como obligación y compromiso de por vida para supuestamente conservar, mejorar o alcanzar la salud, lo cual, de ser logrado trae como recompensa el reconocimiento social, mientras se perpetúa el escrutinio del cuerpo (Navajas-Pertegás, 2022).

La gordofobia no siempre se interpreta como la violencia que es, respaldada por un sistema médico hegemónico que reproduce y legitima el estigma hacia la gordura, esta violencia se naturaliza en la estructura social a través de legítimas instituciones sociales, las burlas cobran un sentido amaestrador, y se enmascaran como preocupación por la salud (de acuerdo a los criterios de salud-enfermedad que configuran esta subjetividad) (Wolf, 2020). Como afirma Wolf (2020), el verdadero sentido del mito de la belleza no es conseguir determinados atributos corporales per se, sino que importa mantener el estado de alerta y constante vigilancia, garantizando sociedades obedientes para el cumplimiento y monitoreo

de la adscripción a las normas (Wolf, 2020). Foucault (1977) afirma que “(...) las formas predominantes de identidad y subjetividad se mantienen mediante la autovigilancia y autocorrección individual a las normas.” (En Bordo, 2002, pp. 53-54).

En el contexto de una cultura atravesada por el capitalismo, el dispositivo de la belleza comercializa el estándar hegemónico a partir de numerosos tratamientos y productos, algunos sumamente invasivos. Muchas mujeres “invierten” en ellos –o se espera que lo hagan– bajo la idea de invertir en una misma. Tales prácticas son promovidas y naturalizadas mediante discursos contemporáneos que apelan al “autocuidado”, al “empoderamiento” o el “mejoramiento”, con fenómenos como el “glow up” difundido en redes sociales. Algunos de estos son: productos para que el cabello esté lacio y sin frizz, tintura para modificar su color y para ocultar signos de vejez como las canas; maquillaje para disimular manchas y granitos, aclarar la piel o cambiar la forma de ojos, nariz y boca; rutinas de “cuidado de la piel”, cremas “antiedad”, intervenciones estéticas como inyecciones de botox o ácido hialurónico (no solo para revertir la vejez sino para prevenirla); infinidad de cirugías para intercambiar todas y cada una de las partes del cuerpo con las que no se esté a gusto (tal como prefiera el consumidor); dietas restrictivas, depilación, manicuría, pestañas, laminado de cejas; tatuajes para ponerse pecas, delinearse los ojos, pintarse labios y ruborizar las mejillas, rellenar las cejas con microblading y dejar el rostro permanentemente maquillado. En relación a lo que plantea Butler, abordado en el marco conceptual, se puede pensar que al alcanzar tan exigentes estándares de belleza, una mujer se constituye como “alguien viable” (Butler, 2002; Muniz, 2014; Pineda, 2024; Wolf, 2020).

En esta línea, Wolf (2020) plantea que el mito hace que las mujeres se enfermen no solo físicamente, sino también mentalmente. Rodgers (2023) enmarca que diversas investigaciones correlacionan una imagen corporal en declive con la auto-vigilancia y auto-objetificación, efecto residual de esta cultura en la que “Los elementos discriminatorios y excluyentes se han vuelto cotidianos” (Muniz, 2014, p. 418). La preocupación por no ser estigmatizado por el aspecto físico se hace constante en nuestras sociedades (Cornejo, 2016, en Maldonado Castro, et al., 2024), y en sujetxs de identidades minorizadas (Brewster et al., 2017; Veldhuis et al., 2017; Brewster et al., 2019, en Rodgers, 2023). Estas experiencias negativas, pueden desarrollar una actitud evasiva hacia ciertas situaciones o derivar en modificaciones corporales para prevenir o evitar el estigma, siendo ambas conductas perjudiciales a lo largo del tiempo (Rodgers, 2023).

Capitalismo, patriarcado y producción de subjetividad

Pineda (2024), sobre los cánones de belleza imperantes, afirma que desde la segunda década de los 2000 hasta la actualidad, convivimos con dos modelos de belleza

hegemónica en simultáneo, el del culto a la extrema delgadez –belleza que supone ser sofisticada– y el canon de belleza que recupera las características del pin up de finales de los 90, con un modelo corporal que presenta voluptuosas curvas y una pequeña cintura, cuerpo que, en la gran mayoría de los casos, solo puede ser conseguido a través de múltiples cirugías estéticas. Esto complejiza el escenario porque como plantea la autora (Pineda, 2024), en primer lugar, dichos modelos presentan características contradictorias u opuestas, pero ambas se imponen a la vez y se deben corporizar para pertenecer a esta hegemonía; en segundo lugar, debido a que ambos modelos se difunden masivamente como canon “(...) único, fijo, inamovible y permanente (...)” (Pineda, 2024, p. 119), haciendo imposible cumplir con ambos al mismo tiempo. Esto produce consumidoras sujetas a las fluctuantes tendencias de la belleza del nuevo imperativo consumista, “(...) mercantilizada, seriada, reproducible, uniforme, estandarizada, masificable, y rápidamente descartable (...)” (Pineda, 2024, p. 122). Los avances tecnológicos de la información y la comunicación, así como la aceleración de una cultura preponderantemente visual, profundizan vertiginosamente los alcances de las exigencias de belleza sobre las mujeres, en el sentido de la apariencia como fuente de capital corporal (Bourdieu, 2018, p. 2, en Rodgers, 2023; Bordo, 2002; Muñiz, 2014). Esto configura un problema al incidir en el pensamiento de niñas, adolescentes y mujeres (y de cada vez más niños y varones), que en este contexto interpretan que su valor depende de corporizar las características hegemónicas (Bordo, 2002). Se presenta evidencia a lo largo de 26 países y 10 regiones del mundo indicando la correlación entre la exposición al algoritmo de las redes y el empeoramiento de la imagen corporal en adultxs (Swami et al., 2010; Schaefer et al., 2019, en Rodgers, et al., 2023). El cine y la televisión (y otros medios de comunicación) naturalizan imágenes del cuerpo femenino “(...) como glamorosamente opulento, imposiblemente delgado e invariablemente blanco”, produciendo subjetividad (Davis, 1997, en Muñiz, 2014, p. 420). El bombardeo de millones de imágenes e información, propaga una epidemia de descontento e inseguridad corporal que tiene por cometido el detrimento del autoestima, al mismo tiempo que habilita convenientemente la oportunidad de su reconstrucción a través de la participación en “la industria del embellecimiento” y la posibilidad de “auto-creación de la identidad” (Muñiz, 2014; Pineda, 2024; Wolf, 2020).

Celia Amoros (2008) crea la categoría de “las idénticas”, para reflejar la construcción identitaria de las mujeres, a partir de ideologías sexistas y normas homogeneizantes, “Ser idénticas (...) nos ubica como si todas las mujeres fuéramos la misma, nos hace intercambiables, ya que al ser las mismas todas, cada una puede hacer lo mismo, sentir y pensar, cumplir funciones, de manera idéntica a las otras” (Lagarde, 2016, p. 44). El dispositivo de la belleza homogeneiza, sus usuarias reproducen el sentido ejemplificante, institutivo y disciplinador, del que están cargadas las prácticas de embellecimiento (Pineda,

2024; Wolf, 2020). En este proceso las industrias acumulan grandes cantidades de capital mientras que se perpetúan las lógicas de opresión y las jerarquías sociales (Rodgers, 2023). Como plantea Silvia Federici (2024), el capitalismo promete prosperidad y libertad mientras tiene la capacidad de globalizar la explotación y perpetuar órdenes desiguales “(...) en tanto sistema económico-social, está necesariamente vinculado con el racismo y el sexismo” (Federici, 2024, p. 41).

Problema y preguntas de investigación

La violencia estética es una de las manifestaciones de la violencia patriarcal, que ha estado presente desde la fundación de las sociedades antiguas, desarrollando a lo largo de la historia su poder tanto opresor como homogeneizante, y el de los dispositivos de producción de subjetividad a su servicio. Esta es una problemática que se viene denunciando desde hace muchos años, por ejemplo, los desarrollos teóricos de los feminismos conocidos como “segunda ola” se posicionaron para hacer frente a la cosificación de los cuerpos y la configuración de la mujer como objeto, con su principal demanda de emancipación y poder de elección de las mujeres sobre su propio cuerpo (Muñiz, 2014). Feministas de la época como Lucy Stone, Betty Friedan y Germaine Greer, luchaban por autonomía económica, derechos civiles y políticos, y desafiaban los roles tradicionales mientras que reconocían y denunciaban en sus escritos, su hartazgo al respecto del estereotipo de feminidad que se les estaba imponiendo (Wolf, 2020). Esther Pineda trae un aporte interesante al acuñar el concepto “violencia estética” en 2012, este facilita a identificarla claramente y en consecuencia problematizarla.

El problema se hace visible al analizar el contexto que nos rodea, la violencia estética afecta, limita y determina de muchas formas la vida de las mujeres. Las manifestaciones de este tipo de violencia son extremadamente dañinas, y están a su vez sumamente naturalizadas, lo que profundiza esta violencia. La exposición a los mandatos del canon de belleza es continua, en consecuencia, es continua la opresión. Se entiende como imperativo realizar acciones que aporten a la protección y a la transformación de estas lógicas lo antes posible, sobre todo porque se continúan perfeccionando los dispositivos, y mientras tanto, producen significaciones cosificantes que confluyen en el imaginario social.

En este sentido interesa indagar, ¿Cómo afecta la violencia estética en la experiencia de las mujeres y cuáles son las posibles consecuencias de la imposición del modelo de belleza hegemónico?

Objetivos

Objetivo general:

Aportar conocimiento sobre cómo afecta la violencia estética en la experiencia de las mujeres teniendo en cuenta su trayectoria de vida.

Objetivos específicos:

- Indagar sobre cómo es la experiencia de las mujeres en relación a los cánones de belleza y a su imagen corporal.
- Identificar a través de los relatos diferentes factores que construyen el entramado por el que se vehiculiza la violencia estética.
- Explorar los impactos en la subjetividad en relación a la construcción de la belleza asociada al género.

Metodología

La estrategia de investigación cualitativa resulta pertinente para la realización de este proyecto, ya que “(...) se interesa en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido (...)” (Mason, 1996, en Vasilachis, 2006, p. 25). Su foco está en lo íntimo, lo humano, permite explorar en profundidad las experiencias subjetivas, recuperar los sentires y significados que emergen de las interacciones sociales y sus atravesamientos, poniendo en el centro la dimensión afectiva y simbólica en relación al contexto de la experiencia, resultando adecuada para indagar en la configuración de una problemática social como la violencia estética y su vivencia por parte de las mujeres, focalizando en la co-construcción de conocimientos (Ruiz Olabuénaga, 2012).

En este sentido, el enfoque biográfico a través de las historias de vida –encuadradas desde la temática de esta investigación– permite acceder al conocimiento y experiencia de las participantes a partir de la narración de sus vivencias, es decir, acercarse al fenómeno social desde la visión de las actoras (Chárriez Cordero, 2012). Por lo tanto, investigar los mandatos de belleza a partir de los relatos posibilita acercarse al modo en que las mujeres experimentan, resignifican o resisten dichas imposiciones. De este modo, se busca conocer lo social a través de lo individual, la sociedad, en tanto trama de sentidos, se manifiesta en cada relato, es tarea de quien investiga poder dilucidar estas configuraciones (Mallimaci y

Giménez Béliveau, 2006). Las historias de vida pueden implicar múltiples encuentros y su énfasis está en el proceso narrativo así como en los significados que surgen del relato.

A su vez, se utilizará como técnica la entrevista en profundidad. Taylor y Bogdan (1987) plantean que se asemeja a una conversación entre iguales, en la que establecer rapport es central para su fluidez y encuadre. Son entrevistas orientadas “(...) hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como lo expresan con sus propias palabras.” (Taylor y Bogdan, 1987, p. 101). Es decir, se busca conocer la singularidad que han atravesado las mujeres desde la experiencia y palabras de ellas en relación al tema de la violencia estética. Se prevén realizar hasta 12 entrevistas en profundidad, teniendo en cuenta los criterios para la participación de las sujetas. Las entrevistas se llevarán a cabo con el objetivo de aproximarse a la vivencia de las participantes en relación a las diferentes presiones estéticas que pueden haber experimentado, por lo que se espera que ciertos elementos se reiteren, así como la emergencia de elementos singulares.

Para el análisis de la información se incorpora la Teoría Fundamentada siendo esta apropiada para una comprensión profunda y contextualizada de un fenómeno de estudio. Se caracteriza por la apertura a lo emergente, permitiendo que las preocupaciones de las participantes guíen la investigación y generando teoría a partir de lo emergente, de este modo, es central para este tipo de enfoque no forzar la interpretación ni imponer marcos teóricos preexistentes (Barrios, 2015). La teoría se entiende como “(...) entidad en constante desarrollo y no como algo terminado. Solo de esta manera puede ajustarse a la realidad de la interacción social y a su contexto cultural” (Glaser y Strauss, 1967, p. 32, en Ardila y Rueda, 2013, p. 97); en la misma línea, analizar los datos y contrastarlos constantemente es imprescindible durante el proceso investigativo, para evitar el riesgo de la pérdida de ideas analíticas tempranas o de la omisión de categorías a identificar, propias de los saberes producidos en este encuadre (Barrios, 2015).

Se realizará una convocatoria desde la Facultad de Psicología de la Udelar hacia mujeres que se sientan interpeladas con la temática, y compartan la motivación por problematizar sobre la misma. A su vez se establecerá contacto con grupos y organizaciones sociales que ya estén trabajando y problematizando los efectos de la presión estética sobre los cuerpos. Para el criterio de selección de las participantes se pretende tener una muestra heterogénea, buscando mujeres que se encuentren en diferentes franjas etarias, siendo todas mayores de edad, que presenten diversidad en cuanto a corporalidades y racialidad. Se busca que las participantes se sientan interpeladas por la temática, e identifiquen haber experimentado en algún momento de sus vidas cierto grado de discriminación o presión estética.

Cronograma de ejecución

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión bibliográfica												
Convocatoria a participantes y acercamiento a grupos y colectivos												
Entrevistas												
Desgrabación												
Análisis y elaboración de las historias de vida												
Elaboración de informes												
Devolución a participantes												
Difusión de resultados												

Consideraciones éticas

Este proyecto se enmarca dentro de las normas vigentes del Comité de Ética de la Facultad de Psicología (Udelar), del Código de Ética Profesional del Psicólogo (CPU, 2001), de la legislación en materia de investigación con seres humanos (Decreto 158/019 del Poder Ejecutivo) (IMPO, 2019), y de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales N° 18331 (IMPO, 2008). Desde el comienzo del proceso de convocatoria y selección de las participantes, se plantearán de forma clara los objetivos de la investigación, la metodología, la forma en que se trabajará con los datos obtenidos, y en qué consistirán las instancias de difusión, promoviendo la transparencia y la confianza en el proceso investigativo. Los datos recabados tendrán fines exclusivamente académicos y se velará por la protección de los mismos como de las identidades de las sujetas, manteniendo el anonimato. No se verán en obligación de responder ninguna de las preguntas que se encuentren en el marco de las entrevistas y conservarán en todo momento el derecho de decidir sobre su participación. Se velará activamente por el respeto y cuidado hacia los derechos, la dignidad, la integridad y la sensibilidad de las participantes. Se hará entrega de un consentimiento libre e informado que contenga la información relevante planteada anteriormente.

Resultados esperados y plan de difusión

Se espera dialogar sobre la experiencia de las mujeres en relación a los cánones de belleza y su imagen corporal, a su vez, se busca constatar las presiones estéticas que han sido vividas por las mujeres, en relación con la intersección de imbricaciones, en función de la configuración socio-económica y cultural que las sostiene. A su vez aportar a la comunidad académica, cumpliendo con la responsabilidad ética de aportar conocimiento acerca de una temática de actual relevancia social, desde su co-construcción con las sujetas y la articulación con un marco teórico adecuado. La teoría fundamentada habilita a generar teoría en relación a lo producido a partir de esta experiencia, legitimando todavía más la relevancia de las vivencias de las mujeres en relación a la problemática. El conocimiento co-construido puede aportar a continuar las reflexiones en esta temática, en los ámbitos en los que sea relevante, como el campo psicológico, jurídico, educacional, de la política social, de la salud, de la sexualidad, entre otros. En cuanto al plan de difusión, una vez elaborado el informe final de la investigación se compartirán sus resultados con las participantes, los grupos y colectivos involucrados, la institución (Facultad de Psicología), la comunidad académica y el público en general.

Referencias

- Águila, C., Segovia, L. y Sicilia, A. (2020) *El ideal de cuerpo delgado y la formación del sujeto neoliberal: Un estudio de caso*. *Movimiento*, no. 26.
<https://doi.org/10.22456/1982-8918.104124>
- Ardila Suárez, E., Rueda Arenas, J. (2013) *La saturación teórica en la teoría fundamentada: su delimitación en el análisis de trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*. *Rev Colomb Soc.* 36(2), pp. 93-114.
- Barrios, B. (2015). *Tres momentos críticos de la Teoría Fundamentada Clásica*. *Sapiens*, 16(1), pp. 31-47. <http://ve.scielo.org/pdf/sp/v16n1/art03.pdf>
- Beniscelli, A. (2018). *Violencia y relaciones de intimidad*. Recuperado de <https://jornadasforodepsicoanalisisygenero2017.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/10/ws3-anabel-beniscelli.pdf>
- Bordo, S. (2001) *El feminismo, la cultura occidental y el cuerpo*. *Revista estudios de género. La ventana*, no. 14, pp. 7-81. Universidad de Guadalajara, México.
- Butler, J. (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. *Paidós, Buenos Aires*. Recuperado de <https://reddesalud.org/apc-aa-files/1342d291dfef7a4d531a2a778bc9da8e/butler-judit-h-cuerpos-que-importan.pdf>
- Chárriez Cordero, M. (2012). *Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa*. *Revista Griot*, 5(1), 50–67. Recuperado de <https://revistas.upr.edu/index.php/griot/article/view/1775>
- Crenshaw, K. W. (1991, julio). *Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color*. *Stanford Law Review*, 43(6), pp. 1241-1299.
- Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (CPU). (2001). *Código de Ética. Código de Ética Profesional del Psicólogo/a*. Recuperado de <https://www.psicologos.org.uy/sobre-cpu/codigo-de-etica/>

- Deleuze, G. (1989). *¿Qué es un dispositivo?. En G. Deleuze (comp.), Michel Foucault, filósofo (pp. 155-163). Barcelona: Gedisa.*
- Facio, A. y Fries, L. (2005). *Feminismo, Género y Patriarcado. Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, vol. 3, no. 6. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/122>
- Federici, S. (2024) *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. 3° ed. Tinta Limón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fernandez, A. y Giberti, E. (Comp.). (1992). *La mujer y la violencia invisible*. Editorial Sudamericana. Recuperado de <https://www.anamfernandez.com.ar/wp-content/uploads/2014/12/La-mujer-y-la-violencia-invisible-LIBRO-COMPLETO-PDF.pdf>
- Foucault, M. (2008). *Tecnologías del yo*. Ediciones Paidós. I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Friedan, B. (1963) *The Feminine Mystique*. New York, Norton y Compay Inc. Recuperado de <https://nationalhumanitiescenter.org/ows/seminars/tcentury/FeminineMystique.pdf>
- Godoy Berthet, C., y Alarcón Silva, M. (2023). *Metáforas sobre cuerpo y alimentación en mujeres chilenas. Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 23(3) <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.3398>
- Gómez Zambrano, L. D. (2020). *Estereotipos de belleza: Formas de control hacia los cuerpos femeninos. Un acercamiento desde las cirugías estéticas*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Hernandez-Reyes, C. y Vasquez, D. (2020). *Interrogando la gramática racial de la blanquitud: Hacia una analítica del blanqueamiento en el orden racial colombiano. Latin American Research Review*. *Latin American Research Review* vol. 55. pp. 1-17. <https://doi.org/10.25222/larr.170>.
- IMPO (2019) *Decreto N° 158/019 Investigación en seres humanos*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/158-2019>

IMPO (2008) *Ley N° 18331 Protección de datos personales*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>

Krozer, A. y Gómez, A. (2023). *Not in the Eye of the Beholder: Racialization, Whiteness, and Beauty Standards in Mexico*. *Latin American research review*. pp. 1-18. <https://doi.org/10.1017/lar.2022.104>.

Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Autónoma de México. Recuperado de <https://desarmandolacultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan.pdf>

Lagarde y de los Ríos, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías*. Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/ElFeminismoenmiVida.pdf>

Lagarde y de los Ríos, M. (2016). *Metodologías feministas para la formación de mujeres líderes. Perspectivas feministas para fortalecer los liderazgos de mujeres jóvenes*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5056958>

López Sosa, M. (2023) *Iniciativa que adiciona un Artículo 16 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Recuperado de https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/11/asun_4656124_20231115_1694627295.pdf

Maldonado Castro, J. M., Zambrano Barros, N. A., y Mancilla Patiño, K. L. (2024). *Estereotipos de belleza en redes sociales: impacto en la autoestima femenina*. *Religación*, 9(40), e2401183. <https://doi.org/10.46652/rgn.v9i40.1183>

Mallimaci, F. y Giménez Béliveau, V. (2006) *Historias de vida y método biográfico. Estrategias de Investigación cualitativa*. Gedisa, Barcelona. Recuperado de <https://planificacionalainvestigacion.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/2006chist.pdf>

- Martín-Cárdaba, M., Porto-Pedrosa, L., Verde-Pujol, L. (2022). *Representación de la belleza femenina en publicidad. Efectos sobre el bienestar emocional, la satisfacción corporal y el control del peso en mujeres jóvenes. Profesional de la información*, v. 31, n. 1, e310117. <https://doi.org/10.3145/epi.2022.ene.17>
- Muñiz, E. (2014). *Pensar el cuerpo de las mujeres: cuerpo, belleza y feminidad. Una necesaria mirada feminista. Universidad Autónoma Metropolitana, México.* <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200006>
- Navajas-Pertegás, N. (2021). «Deberías adelgazar, te lo digo porque te quiero»: reflexiones autoetnográficas sobre la gordura. *Athenea Digital*, 21(1), e2434. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2434>
- Navajas-Pertegás, N. (2022). *Vivir siendo gordas: una exploración feminista sobre experiencias encorporadas de la gordura. Programa de Doctorat en Estudis de Gènere i Polítiques d'Igualtat Institut Universitari d'Estudis de les Dones. Universitat de València.* Recuperado de <https://hdl.handle.net/10550/85520>
- Pineda, E. (2024). *Bellas para morir. Estereotipos de género y violencia estética contra la mujer. 3° ed. Ampliada. Prometeo Editorial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- Rebolledo, J. y Galaz, C. (2022). *Interseccionalidad: Aspectos conceptuales y recomendaciones para las políticas públicas. Dirección de Estudios de PRODEMU, Santiago.* Recuperado de <https://www.prodemu.cl/wp-content/uploads/2023/05/Interseccionalidad12.pdf>
- Rico, H., de la Puente, M., Bertel, S. (2021) *Configuración de los discursos de poder a través de la ritualización de la belleza en la sociedad contemporánea. Revista de Filosofía Vol. 38, no. 99, pp. 49 - 64 Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.* <https://doi.org/10.5281/zenodo.5637758>
- Rodgers, R.F., Laveway, K., Campos, P., de Carvalho, P.H.B. (2023). *Body image as a global mental health concern. Cambridge Prisms: Global Mental Health*, 10, e9, pp. 1–8 <https://doi.org/10.1017/gmh.2023.2>
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012) *Metodología de la investigación cualitativa 5.ª edición. Serie Ciencias Sociales, vol. 15, Universidad de Deusto Bilbao.* Recuperado de

https://padlet-uploads.storage.googleapis.com/650896746/789220c3d9ae17def46dc78cf11e96bb/Metodologia_de_la_investigacion_cualitat.pdf

Taylor, S. y Bogdan R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.

Tipa, J. (2020). *El capital y las prácticas corporales entre actores y modelos: ante el racismo colorista en la publicidad en México*. *Estudios Sobre Las Culturas Contemporáneas*, 26(51), pp. 151–183. Recuperado de <https://revistasacademicas.uco.mx/index.php/culturascontemporaneas/article/view/577>

Vasilachis, Irene (Coord.) (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa Editorial, Barcelona, España. Recuperado de <http://www.famg.org.ar/documentos/herramientas-investigacion/03-investigacion-cualitativa-Vasilachis-2017.pdf>

Volnovich, J. C. (2020, agosto). *Presente continuo*. *Topía*. Recuperado de <https://www.topia.com.ar/articulos/presente-continuo>

Wolf, N. (2020). *El mito de la belleza*. Continta me tienes Editorial, Madrid, España.